

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "CONOCE LA APP DE JAZZTEL" MEDIANTE LA MECÁNICA DE MOMENTO GANADOR

ORANGE ESPAGNE S.A.U Sociedad Unipersonal, mercantil de telecomunicaciones domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo Club Deportivo, 1, edificio 8 Parque Empresarial La Finca, provista de CIF A-82009812 (en adelante, "Orange Espagne"), que opera en el mercado, entre otras, bajo la marca registrada denominada Jazztel (en adelante, "Jazztel"), organiza en el ámbito de su objeto social, una promoción de ámbito nacional para fomentar el uso de sus productos y servicios de telecomunicaciones de marca Jazztel.

Únicamente serán considerados "Participantes", aquellos que sean clientes de Jazztel y que ya tengan o se descarguen la App de Jazztel o entren en el área privada de clientes de Jazztel. Además durante el período promocional han debido tomar parte en la presente Promoción. La Promoción no implicará en sí misma un incremento de los precios del producto y los servicios que se promocionen.

1. VIGENCIA

La Promoción regulada en estas Bases se iniciará el 15 de octubre de 2020 a las 10 horas y finalizará el 29 de octubre de 2020 a las 22 horas (ambas fechas inclusive). Por lo tanto durará 2 semanas.

2. COMUNICACIÓN

Las Promoción podrán ser comunicada en el territorio nacional a través de los siguientes medios:

- A través de gestión y mailing de cartera Jazztel
- A través de la newsletter a clientes de cartera Jazztel
- Comunicación en el Instagram oficial de Jazztel
- Cualesquiera otros medios que Jazztel estime oportuno durante el desarrollo de la promoción.

3. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y ELECCIÓN DEL GANADOR

Podrán participar en la presente Promoción cualquier persona física mayor de edad que resida en Territorio Español (en adelante, los "Participantes"), que sean clientes de algún servicio de telecomunicaciones Jazztel y que tenga o se descargue la App de Jazztel o bien entre en el área privada de clientes de Jazztel.

Además deberán participar en la promoción, entrando en la misma a través de la App de Jazztel, del área privada de clientes de Jazztel, desde el link incluido en el email que se enviará a la cartera de clientes y desde Instagram a través de un enlace que redirigirá a la App.

El mero hecho de participar en la Promoción implicará la aceptación de las presentes Bases sin reserva de ningún tipo, y quedarán depositadas ante el notario de Pozuelo de Alarcón Madrid. D. Adolfo Pries Picardo.

En el caso de que alguno de los Participantes no cumpla con los requisitos, o en el supuesto de no aceptación o no recogida del alguno de los premios según lo establecido en estas bases, el premio/s afectado/s quedará/n desierto/s sin que se pueda interponer una reclamación por tal hecho y quedando Orange Espagne S.A.U. totalmente liberado del cumplimiento de cualesquiera obligaciones contraídas con dicho Participante.

El premio quedará limitado a un único premio por Participante. Por otro lado si se detecta durante la promoción que alguno de los participantes, realiza un mal uso (entendiendo como tal el incumplimiento de cualquier condición incluida en las presentes bases) o alguna actividad fraudulenta, o alguna acción que sea abusiva o que no sea ética, se tomarán las medidas oportunas, descartándose a ese Participante que quedará descalificado de inmediato y será dado de baja.

Es requisito para participar, la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio de Jazztel para la resolución de cualesquiera cuestiones que se planteen con relación a la presente Promoción.

En ningún caso se tramitarán reclamaciones pasados quince días naturales desde la fecha de la elección del ganador.

No podrán tener la condición de Participantes ni, por tanto, resultar agraciados con los premios:

- Los empleados de Orange Espagne, y de otras empresas del grupo Orange en España.
- Los empleados de las empresas asociadas, agencias de publicidad o agencias de promociones u otras empresas que estén involucradas de cualquier forma en la Promoción, incluyendo los empleados y oficiales de la Notaría en la que se decidan depositar las presentes Bases.
- Los familiares directos (padres, hermanos e hijos) y los cónyuges de las personas incluidas en los puntos 1 y 2-.
- Aquellas personas que, según el libre criterio de Jazztel estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo de la Promoción o hayan perjudicado con anterioridad el desarrollo de cualesquiera otras actividades promocionales de Jazztel.
- Los Participantes que realicen actos o comentarios, ya sea en las tiendas o en cualquier red social, que sean vejatorios, desagradables u ofensivos y vayan dirigidos a la Promoción, a otros Participantes, a Jazztel, a sus empleados o a cualquiera de sus colaboradores.
- Los Participantes que hubieran sido eliminados de esta o cualquier otra Promoción llevada a cabo por Orange Espagne, sus sociedades filiales, o cualquiera de sus entidades colaboradoras, sean nacionales o extranjeras.

Igualmente Jazztel se reserva el derecho a denegar la participación en su caso, no entregar el Premio, a los Participantes que tengan pagos pendientes por cualquier concepto con Jazztel, así como a aquellas personas que hayan actuado en alguna ocasión contra los intereses de Jazztel, de la marca Jazztel o de cualquiera de sus promociones. Si el ganador incurriera en el impago señalado con posterioridad a su registro en la Promoción, a elección de Jazztel podrá ser eliminado de esta y de futuras promociones, incluso si ya se hubiera producido la aceptación del Premio.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MOMENTO GANADOR

Jazztel designará ante Notario los momentos ganadores, como las diez personas que participen en el siguiente orden:

- Momento Ganador 1: El participante número 5
- Momento Ganador 2: El participante número 10

- Momento Ganador 3: El participante número 25
- Momento Ganador 4: El participante número 50
- Momento Ganador 5: El participante número 100
- Momento Ganador 6: El participante número 250
- Momento Ganador 7: El participante número 500
- Momento Ganador 8: El participante número 750
- Momento Ganador 9: El participante número 1000
- Momento Ganador 10: El participante número 1500

Para chequear en qué momento participa cada uno de los participantes, desde Jazztel se usarán una serie de herramientas informáticas que permiten ver en el CRM (software de Gestión de Relaciones con Clientes) qué clientes entran en la app de Jazztel, con fecha y hora y de esta manera poder tener un listado con el orden de entrada de cada uno.

Igualmente se designará un participante como reserva, que será el participante 333. Este reserva resultará ganador para el supuesto de que por cualquier causa ajena a Orange Espagne, S.A. sociedad unipersonal o porque alguno de los ganadores no cumplan alguno de los requisitos expresados en las presentes Bases, resulte imposible que reciban el premio o queden descartados de la presente promoción.

Los diez (10) participantes que cumpliendo todos los requisitos recogidos en las presentes bases hayan participado en el momento ganador indicado (orden de participación), y tras comprobarse exhaustivamente que cumplen con los requisitos indicados en estas bases y no han realizado ninguna manipulación o fraude al concursar, resultarán ser los diez (10) ganadores y se llevarán el premio, que consistirá en diez terminales Xiaomi MI Note 10 valorados cada uno de ellos aproximadamente en 549€. El premio no incluye ningún otro elemento o servicio.

FISCALIDAD DEL PREMIO

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación. Orange se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal debieran ingresarse a cuenta por este concepto.

En virtud de lo anterior y conforme a la normativa vigente se informa a todos los interesados que deben someterse a retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F) o del Impuesto sobre Sociedades, si el ganador resulta ser una persona jurídica, todos los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias cuya base de retención exceda de 300 euros y tendrán la consideración de ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales. Se aplicará el 19% de retención sobre la base imponible y esta se determinará incrementando en un 20 por ciento el valor de adquisición o coste para el pagador del bien entregado (valor fiscal del premio a declarar: $549+20\%=658\text{€}$ aproximadamente).

La aceptación del premio por parte del ganador habilita a Orange a realizar la referida retención o ingreso a cuenta en nombre del premiado y comunicará a la Administración Tributaria competente el importe del premio, el DNI y el nombre de la persona que recibe el premio.

A los ganadores se les confirmará oficialmente como tales y se publicarán sus nombres en al App de Jazztel una semana posterior a la fecha fin de la promoción, es decir en la semana del 9 de noviembre de

2020. Nos pondremos en contacto con ellos por privado, por teléfono, a partir del 12 de noviembre de 2020 para comunicarles cómo proceder para obtener sus premios que salvo que Orange decida expresamente otro medio, se les enviará por mensajero a la dirección que conste como dirección del cliente, o bien se les entregará en una tienda Jazztel, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de comunicación.

Una vez haya sido determinados los ganadores se procederá a confirmar su documentación, (mediante documentos oficiales vigentes) los cuales deberán ser mayores de edad y cumplir los requisitos indicados en las presentes bases.

Las bases y del ganador se podrán consultar al estar disponibles en la url <https://mail4.promocion-jazztel.com/concurso/concurso-Xiaomi.html> a la que se podrá acceder igualmente desde la propia App de Jazztel

En el supuesto de que se haya localizado a los ganadores (se les contactará 3 veces con llamada telefónica, y en caso de no localizarse dicho premio, dicho terminal quedará desierto) éstos deberán aceptar el premio en primer lugar mediante comunicación verbal, y una vez recibido el premio físicamente, deberán firmar una carta de aceptación del premio que le será remitida por Jazztel Si el premio es rechazado deberán comunicarlo a Jazztel mediante comunicación escrita enviada en el plazo de cinco días naturales.

Los ganadores autorizan la cesión de los derechos de imagen en los siguientes términos:

- Que su imagen y datos identificativos puedan ser utilizados para la captación de su voz e/o imagen con motivo de la entrega del premio y su posterior difusión en medios de comunicación.
- Que se publiquen dichos datos con fines de difusión interna en el Grupo Orange, así como la posterior reproducción, transformación, distribución y/o comunicación (incluida la puesta a disposición) de dichas fotografías y/o grabaciones, en los canales internos de comunicación de la compañía sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del premio ganado.
- A la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte del Organizador, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente Promoción, sin reembolso de ningún tipo al participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

La cesión de los derechos de imagen realizada en virtud del presente documento se realiza con pleno respeto a lo previsto en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

IMPORTANTE

- Los ganadores podrán renunciar al premio obtenido, pero los premios que se entregarán en esta promoción no podrán ser canjeados por ningún otro, ni por su valor en metálico.
- Los premios son personales e intransferible. Bajo ningún supuesto ninguno de los premiados podrán designar a otra/s persona/s como beneficiaria/s.

- Los ganadores liberan a Jazztel, a sus empleados, a su grupo empresarial, agencia de publicidad y promocionales, de toda responsabilidad, resultante de su participación en la promoción o de su aceptación, uso o mal uso de los premios obtenidos.
- Como la presente promoción se realiza a través de internet, Orange excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios, de cualquier naturaleza, que pudiera darse como consecuencia de una falta de disponibilidad de la Web o de su discontinuidad en su funcionamiento o por los fallos de la misma.

4. Tratamiento de datos de carácter personal

Informamos a los Participantes que sus datos serán tratados por ORANGE ESPAGNE S.A.U, con CIF A-82009812 y domicilio en Paseo Club Deportivo 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 8, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), como Organizador y, por lo tanto, como responsable de los mismos.

Los datos facilitados por los Participantes con motivo de la participación en esta Promoción serán tratados para las finalidades previstas en las presentes bases, gestionar su participación en la Promoción, y en el caso de quien resulte ganador, la publicación de esa circunstancia en RRSS u otros medios de comunicación.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, y una vez finalizados éstos, durante el plazo de prescripción de las eventuales responsabilidades.

La base para el tratamiento de los datos y la cesión de derechos de imagen en caso de resultar ganador, es el consentimiento del interesado que se solicita mediante la aceptación de las presentes bases, y que el Participante podrá revocar en cualquier momento, si bien, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. Si consiente el tratamiento con dichas finalidades, sus datos serán conservados hasta que revoque su consentimiento.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

El Participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, enviando un escrito al domicilio social de Orange, con referencia "Protección de Datos", adjuntando fotocopia de documento válido de identidad, o bien mediante correo electrónico a la dirección orangeproteccion.datos@orange.com.

Orange se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

5. Exoneraciones

Jazztel, como organizador no se responsabiliza y excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza causados por la participación en la promoción o el disfrute de los premios en el caso de ser ganadores.

En ningún caso Jazztel será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste a los agraciados como consecuencia de los premios entregados.

6. Modificaciones de las bases

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones - incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la presente Promoción, publicando siempre estas modificaciones en la url ya indicada También el Organizador se reserva el derecho de sustituir los premios indicados por otros de igual o superior valor.

Por último el Organizador se reserva el derecho de suspender, cancelar anticipadamente o ampliar esta Promoción publicando dichos cambios.

7. Legislación y Responsabilidad

En lo no dispuesto en las presentes bases, esta Promoción se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.